RESOLUCIÓN CD Nº 1486/2021/009

"POR LA CUAL SE ESTABLECE MODALIDAD ACADÉMICA PARA LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO OFERTADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de diciembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D Nº 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 838/2021 de fecha 07/12/2021, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.
- La Resolución CE- CONES N° 04/2020 de fecha 21/03/2020, referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID19- por las autoridades nacionales.
- La Resolución CE- CONES N° 08/2020 de fecha 16/04/2020, que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria -COVID19- dispuesta por las autoridades nacionales.
- La Resolución CE CONES N° 109/2021, "Que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria – COVID 19".
- La Nota UNA Nº 1932/2021 de fecha 18/11/2021 con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6515/2021, presentada por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector – Rector en Ejercicio de la UNA.
- El Memorándum Nº 131/2021 de fecha 10/12/2021, del Prof. Dr. Andrés Wehrle, Director de Postgrado.
- El Acta Nº 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 13/12/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, la Resolución CE CONES N° 109/2021, "Que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria – COVID 19", dispone que las Instituciones de Educación Superior, que han optado por la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje conforme a las normativas y reglamentos vigentes, y cuyas carreras de pregrado, grado y programas de postgrado se hallen dentro del Registro Nacional de Ofertas Académicas presenciales que aplican herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje (Resolución CE-CONES Nº 08/2020) podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la culminación o finalización del segundo semestre del 2022 (31 diciembre de 2022).

Asimismo en el Art. 2º de la Resolución CE CONES N° 109/2021, establece que las Instituciones de Educación Superior podrán optar por implementar dentro de un proceso de transición a la presencialidad un "Sistema Mixto" que contemple y combine ambas modalidades (modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje), conforme las normativas aplicables a cada caso y establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (Resolución CONES CE- Nº 04/2020 de fecha 21/03/2020 y Resolución CONES CE- Nº 08/2020 de fecha 16/04/2020).

RESOLUCIÓN CD Nº 1486/2021/009

"POR LA CUAL SE ESTABLECE MODALIDAD ACADÉMICA PARA LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO OFERTADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de diciembre de 2021.

Que, el Prof. Dr. Andrés Wehrle, Director de Postgrado, eleva a consideración la propuesta de implementar en el año 2022 un Sistema Mixto que combine las modalidades presencial y la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, para los programas de postgrados ofertados en la FIUNA, conforme lo establecido en el Art. 2º de la Resolución CE CONES N° 109/2021.

La importancia de volver paulatinamente a la presencialidad de las clases, atendiendo a la naturaleza de las actividades académicas de la FIUNA y a un control más efectivo del aprovechamiento de los contenidos programáticos.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta Nº 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 13 de diciembre de 2021, han resuelto aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Postgrado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Optar por implementar,** dentro de un proceso de transición a la presencialidad, un **"Sistema Mixto"** que contemple y combine las modalidades en forma presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje, a tenor de lo establecido en la Resolución CE- CONES N° 109/2021,"Que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria – COVID 19", para los **Proyectos Académicos de Postgrado** ofertados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondientes al **periodo académico 2022**, conforme siguiente detalle:

Nº	Programa de Postgrado	Resolución
1	Doctorado en Ingeniería Electrónica	501/17
2	Especialización en Ingeniería Civil	322/18
3	Maestría en Ingeniería Civil	323/18
4	Maestría en Ingeniería de Recursos Hídricos	743/18
5	Maestría en Energía de Desarrollo sostenible, Energías Renovables y Eficiencia Energética.	479/18
6	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Vial	479/18
7	Maestría en Ingeniería Eléctrica – Énfasis Sistemas de Potencia	479/18
8	Maestría en Ingeniería Eléctrica – Énfasis Sistemas de Potencia y Distribución	479/18
9	Maestría en Ingeniería Naval	34/19
10	Maestría en Ingeniería de Sistemas	521/19
11	Especialización en Docencia de la Educación Superior	895/19
12	Especialización en Didáctica Universitaria	883/19
13	Maestría en Educación con énfasis en carreras de Ingeniería	886/19
14	Capacitación en Didáctica Universitaria	886/19
15	Maestría en Ingeniería Industrial	886/19

RESOLUCIÓN CD Nº 1486/2021/009

"POR LA CUAL SE ESTABLECE MODALIDAD ACADÉMICA PARA LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO OFERTADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de diciembre de 2021.

Art. 2º) **Comunicar** al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en la Resolución CE-CONES N° 109/2021, "Que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria – COVID 19".

Art. 3º) **Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para los trámites correspondientes.

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CVCE/LMSP/ddca
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO